



PROCEDIMIENTO	91010. CONTRATO MAYOR P2. PREPARACIÓN, GESTIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO		
CONTRATO	2023000038	TIPO	Servicios
EXPEDIENTE	162/2023/CONM	REF. ADICIONAL	
OBJETO	Contrato mixto de servicios-suministros Sistema de Información Geográfica, cofinanciado parcialmente por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Eje 12 de Desarrollo Urbano del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020 (POPE), EDUSI AN117 Jaén Hábitat, O.T.2, O.E. 2.3.3, LA S1.		

## RESOLUCIÓN

Tenencia de Alcaldía delegada del Área , RESUELVE de conformidad a la siguiente



Excmo. Ayuntamiento de Jaén

FEDER –Fondo Europeo de Desarrollo Regional

una manera de hacer  
europa



UNIÓN EUROPEA

**RFA: Contratación mixta de servicios–suministros de Sistema de Información Geográfica, cofinanciado en un 80% por del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Eje 12 de Desarrollo Urbano del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014–2020 (POPE), EDUSI “Jaén Hábitat” AN 117, O.T.2, O.E.2.3.3, LA S1:Gestión Integrada y centralizada de SMART de integración**

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**, que formula en el asunto de referencia la Técnica de Administración General del área de Contratación, Control de Servicios Públicos y Proyectos Municipales.

## ANTECEDENTES DE HECHO

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.

URL DE VERIFICACIÓN  
<https://sede.aytojaen.es/verificacion>

CSV  
14614205141141510344



PÁGINA  
1/3



1º.- Con fecha 14 de junio de 2023 se resuelve el inicio del expediente para la contratación de referencia, con un valor estimado de 145.720,00 €, mediante procedimiento abierto, de conformidad con el artículo 156 de la LCSP.

2º.- Consta retención de crédito, con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias: 92098.22799 FEDER 20, 92099.22799 AM23 y 92008.22706 CONTRATOS INFORMÁTICA.

3º.- Con fecha 30 de junio de 2023, se emite por el Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, informe jurídico preceptivo previo a la aprobación del expediente de contratación.

### FUNDAMENTOS LEGALES.

I.- El contrato a celebrar tiene naturaleza administrativa, a tenor de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

II.- El artículo 116 del referido cuerpo legal adiciona que a los contratos cuya adjudicación se rige por la presente Ley precederá la tramitación del expediente de contratación que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato. El expediente deberá referirse a la totalidad del objeto del contrato. Al expediente se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato.

III.- Por su parte, el artículo 116.3 in fine añade que al expediente deberá incorporarse el certificado de existencia de crédito o documento que legalmente le sustituya, y la fiscalización previa de la intervención, en su caso, en los términos previstos en la normativa presupuestaria.

IV.- El procedimiento utilizado es el abierto, a tenor de lo dispuesto en el art. 156 de la LCSP.

V.- El artículo 117 LCSP dispone que *“Completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación, aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto ....”*

Por lo expuesto, a juicio de la funcionaria que suscribe; PROCEDE que por V.I., en virtud de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público se RESUELVA:





**Primero.**– Aprobar el expediente y los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas correspondientes al “**Contrato mixto de servicios–suministros de Sistema de Información Geográfica, cofinanciado en un 80% por del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco del Eje 12 de Desarrollo Urbano del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014–2020 (POPE), EDUSI “Jaén Hábitat” AN 117, O.T.2, O.E.2.3.3, LA S1:Gestión Integrada y centralizada de SMART de integración, por un valor estimado de 145.720,00 €, y un presupuesto base de licitación de 176.321,20€.**

**Segundo.** Autorizar y aprobar el gasto por un importe de 176.321,20 €, con un desglose de 145.720,00 €, más 30.601,20 € en concepto de IVA con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 92098.22799 FEDER 20, 92099.22799 AM23 y 92008.22706 CONTRATOS INFORMÁTICA; previa fiscalización del expediente por la Intervención de Fondos Municipal.

**Tercero.**– Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante la publicación de la presente resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público y anunciar la licitación correspondiente.

